



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU- SUCRE

j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 15 No. 2-60 Piso 2 – Edificio Cristal de Roca EXT. 2192 - 2193

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-
Santiago de Tolú, Sucre, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 708204089002 2016 00090 00
Demandante TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S
Demandado OLGA PATRICIA ALTAMAR DELGADO

Procede este Despacho a ordenar el traslado del avalúo del inmueble presentado por la parte actora, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, y conforme a la regla 1 y 2, el traslado se concede por diez (10) días.

Igualmente, conforme a la norma citada se dejará registro de la actuación en la plataforma Justicia XXI, así mismo se dispone que por Secretaría se ingrese el avalúo presentado por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez

Firmado Por:

Rafael Jose Santos Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c10c3d8350a366b2a08f0dc07dfd879d50b9c1e50d9759b37a2f35687c8157e**

Documento generado en 17/11/2022 04:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>